



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO.**

IQUIQUE, 04 de Marzo del 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 045/2014

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 042 del 08/01/2013.
- 2) Solicitud Nº 4 y Memorando 61/2014, enviado por Instituto de Estudios Isuga, solicitando la edición de libro que nace producto de Congreso Internacional sobre lengua Aymara realizado por nuestra universidad el año 2012.
- 3) Se realiza trato directo con la empresa ya que proveedor oferta valor más conveniente que el ofertado por las empresas en convenio de suministro.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por "Libros académicos lengua Aymara", a la empresa Lom Ediciones Limitada, RUT 79.979.600-7, con domicilio en Maturana 9, ciudad de Santiago. Según Art. 10 numeral 7 letra J, del Reglamento Ley Nº 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$1.100.750 (Un millón cien mil setecientos cincuenta pesos) impuesto incluido con cargo a Código de Gestión IQU 102 PRO, Proyecto 020501070025, Cuenta 1220202000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANGEL BRUNA BARRA
Jefe

Institucional de Administración
En representación del Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ABB/LEQ/prm

